



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Preadjudicación - Licitación Pública N° 12/21

Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 15:00 hs., se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por sus integrantes titulares: el Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Cdr. Christian Devia; el Coordinador Operativo de Gestión Interna y Abastecimiento: Sr. Fabian Sultani y el Ing. Guillermo Hindi, titular de la Unidad de Modernización e Innovación Tecnológica, e integrantes suplentes: el Subcoordinador Operativo de Gestión Patrimonial: Sr. Alejandro Tavella; el Coordinador Operativo de Sistemas: Ing. Germán Perrone; y el Subcoordinador Operativo de Tecnología: Ing. Leandro Centurión, para analizar la oferta presentada en el llamado a Licitación Pública Nro. 12/21 que tramita por Carpeta Madre Nro. 318/2021 tendiente a lograr la contratación del "Alquiler y mantenimiento de equipos multifunción electrofotográficos" para la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El llamado se aprobó mediante Resolución Interna Nro. 281/2021 que fuera oportunamente publicada en la Página Web de esta Defensoría y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de pesos nueve millones trescientos treinta y seis mil con 00/100 centavos (\$9.336.000,00) IVA incluido, conforme surge del Memorando N° 43947 de la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 22 de diciembre de 2021 a las 12:00 hs. recibiendo 1 (una) oferta de la firma: PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. C.U.I.T. 30-68275747-3.

En atención a lo dispuesto por la Ley N° 2095 (T.O. 6347) y sus modificatorias, las Disposiciones N° 61/14, N° 61/15, las Comunicaciones Oficiales Nros. 89255 UAI, 89289 COGT y 105397 SETyA y conforme los requisitos específicos y técnicos que rigen a los pliegos de la presente contratación, se procede a analizar la oferta presentada en el expediente de referencia.

La Subconducción Ejecutiva Técnica y Administrativa, en su carácter de Unidad Operativa de Adquisiciones al momento de la apertura procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos conforme lo establece el Apartado 13 de la Disposición 61/15 y Ley N° 2095 (T.O. 6347) y sus modificatorias. Se procedió a constatar la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP).

a) Exámenes de aspectos formales:

Esta Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de cumplir con el requisito del Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales que establece la obligación de estar INSCRIPTO, al momento de la realización de la pre adjudicación, reiteró la verificación de la inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RIUPP) al día de la fecha.

1. Oferente PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. C.U.I.T. 30-68275747-3: El oferente ha acompañado la documentación que obra detallada en el "Cuadro de Evaluación de Documentación". Se deja constancia que al día de la fecha el estado registral en el RIUPP es: INSCRIPTO.



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

b) Informe técnico:

Previo a la revisión de la oferta esta Comisión Evaluadora de Ofertas solicitó a la Coordinación Operativa de Gestión Interna y Abastecimiento que efectuara un informe técnico sobre la oferta a considerar para la presente licitación pública. La mencionada área realizó el análisis pertinente, en relación a la adecuación de las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

c) Evaluación de las ofertas:

De conformidad con el art. 108° de la Ley N° 2095 (T.O. 6347) y sus modificatorias, se considerará como la oferta económicamente más conveniente para el organismo aquella que, habiendo cumplido con las cláusulas de los pliegos y los requisitos técnicos, tenga el precio más bajo.

En este marco se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplieron con los requisitos formales, para luego analizarlas técnica y económicamente.

Director Ejecutivo de la Conducción Ejecutiva Técnica y Administrativa: Cdor. Christian Devia; el Coordinador Operativo de Gestión Interna y Abastecimiento: Sr. Fabian Sultani y el Ing. Guillermo Hindi, titular de la Unidad de Modernización e Innovación Tecnológica.

d) Orden de Mérito

Renglón 1

Descripción: 12 (doce) Meses de alquiler y mantenimiento de 42 (cuarenta y dos) equipos monocromo de alto volumen tipo Samsung.

N°1 Oferente Precio Unitario Precio Total

PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. \$397.881,02 \$4.774.572,24

Renglón 2

Descripción: 12 (doce) Meses de alquiler y mantenimiento de 1 (un) equipo color multifunción tipo Konica Minolta C3070

N°1 Oferente Precio Unitario Precio Total

PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. \$438.900,00 \$5.266.800,00

RENGLÓN 3

Descripción: 12 (doce) Meses de alquiler y mantenimiento de 1 (un) equipo color multifunción tipo Konica Minolta C654

N°1 Oferente Precio Unitario Precio Total

PROINTEC SOLUCIONES DIGITALES S.R.L. \$49.020,00 \$588.240,00

e) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento:

En conclusión, luego de analizada la oferta recibida para la Licitación Pública de marras, esta Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

1.- Adjudicar al oferente: Prointec Soluciones Digitales S.R.L. los Renglones 1, 2 y 3 por la suma total de pesos: diez millones seiscientos veintinueve mil seiscientos doce con 24/100 centavos (\$10.629.612,24) IVA incluido; quien cumple con los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, como en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, y de conformidad con el art. 108 de la Ley N° 2095 (T.O. 6347) y sus modificatorias, se encuadra como la oferta más conveniente para el organismo.

María R. Muiños
Defensora del Pueblo



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Inicia: 11-1-2022

Vence: 11-1-2022
